



DECRETO ALCALDICIO N° 11941

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 18 de Mayo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 104 de fecha 18.05.2017 de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual solicita autorización para contratar “**Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos**”, para el **Desfile Cívico Glorias Navales 2017**”, actividad que se realizará el día 19 de Mayo de 2017, de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 8°, letra g) y el Reglamento Ley de Compras, Artículo 10°, N° 7, letra f) “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente no que existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Por lo antes expuesto solicita adjudicar el servicio al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.340.000 más iva., por la confianza y seguridad. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 390.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de los “**Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos**”, para el **Desfile Cívico Glorias Navales 2017**”, actividad que se realizará el día 19 de Mayo de 2017, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.340.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000, “Servicios de Producción de Desarrollo de Eventos”, Actividades Municipales 21 de Mayo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//AP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE